

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FINAL DEL PROCESO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. MC-PS-006-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S
CC / NIT	811036370-8
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO SEGURO Y OPORTUNO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y LOS JURADOS DE VOTACIÓN, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EL 08 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA"
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML/ (\$28.655.000)
FECHA DE INICIO:	MARZO 2026
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ OCHO (08) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	MARZO 10 DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	MARZO 10 DE 2026

En el municipio de Zaragoza Antioquia, se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación bilateral final del contrato descrito en el recuadro anterior de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993.

Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes.

1. VALORES:

Valor Inicial del contrato:	\$28.655.000
Adición al contrato:	\$ 0
Valor total ejecutado:	\$28.655.000

2. RESUMEN DE ACTAS:

Acta de Inicio:	Marzo 2026
Acta Final:	Marzo 10 de 2026

3. ESTADO FINANCIERO:

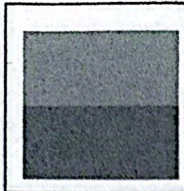
Valor inicial del contrato:	\$28.655.000
Adición al contrato:	\$ 0
Valor ejecutado y final del contrato:	\$28.655.000
Valor total pagado:	0
Saldo a favor del contratista:	\$28.655.000
Saldo a favor del municipio:	\$ 0
Saldo a liberar (CRP N°):	\$ 00

En consecuencia, de lo anterior:

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

"ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA"



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**

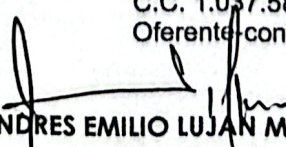


1. Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.
2. Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.
3. Que excepto del saldo a favor del contratista estrictamente establecido en la presente acta, las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que el municipio se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos. En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial o extrajudicial o pretensión que, a raíz de la presente acta de liquidación bilateral final pudieren hacer valer ante los organismos privados o estatales competentes.
4. Que así mismo, una vez efectuado el pago de la suma adeudada a cargo del contratante y a favor del contratista estrictamente fijada en la presente acta de liquidación, el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.
5. Que el supervisor y/o interventor manifiesta que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.
6. Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los intervinientes.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diez(10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor


OSCAR ALEJANDRO CAÑAS VIÑAS
Rep. Legal de **TRANSPORTES ESPECIALES**
CAVITRANS S.A.S
C.C. 1.037.589.197
Oferente-contratista


ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal
Contratante